

**BASES DE LA  
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS LIBRERÍAS:  
SORTEO “¿UN LIBRO?: EN SAN LORENZO, LO TIENES”  
(PRIMERA EDICIÓN - 2021)**

**Primera. Entidad organizadora**

El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial organiza el I Sorteo “¿UN LIBRO?: En San Lorenzo, LO TIENES (Primera edición–2021)”, que forma parte de la campaña para la promoción del comercio local que, con motivo del Día del Libro, impulsa la Concejalía de Comercio. Su celebración se regirá por las bases que se describen a continuación.

**Segunda. Objetivos**

Esta campaña se promueve con la intención de: apoyar a las librerías locales frente a los efectos negativos que ha dejado la crisis sanitaria del COVID, contribuir a la dinamización del comercio de proximidad, promover el consumo local y sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene comprar en los pequeños comercios locales para disfrutar de una ciudad viva y sostenible.

**Tercera. Ámbito de aplicación**

Se llevará a cabo en el municipio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Su actuación se ciñe, única y exclusivamente a las librerías del municipio que tengan la condición de colaboradoras en este sorteo.

**Cuarta. Beneficiarios de la campaña.**

Serán beneficiarios de la campaña, las librerías de San Lorenzo de El Escorial con local abierto al público de menos de 200 m<sup>2</sup>, entre cuyas actividades figure el comercio menor de libros, periódicos y revistas, que soliciten su participación como colaborador al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Podrán ser beneficiarias las personas mayores de 18 años que hayan realizado al menos una compra de uno o varios libros en los establecimientos adheridos, cuyo nombre salga elegido en el sorteo. (cláusula 7 apart. C)

**Quinta. Dotación presupuestaria**

La campaña repartirá tres premios consistentes en dos pases para adulto para el Centro de Agua y Salud del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

## **Sexta. Duración de la campaña promocional**

La duración de la campaña promocional I Sorteo “¿UN LIBRO?: en San Lorenzo, LO TIENES! (Primera edición–2021)” será la comprendida entre los días 21 de abril al 2 de mayo de 2021

## **Séptima. Procedimiento general de la campaña**

### **A.- Establecimientos interesados.**

Antes de la fecha de inicio de la campaña, los establecimientos interesados presentarán en el registro municipal su solicitud de participación como colaborador en la campaña, de conformidad con el Anexo I.

El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial facilitará a cada establecimiento participante un listado donde recogerán el nombre y un teléfono de contacto de la persona compradora, que adquieran uno o varios.

### **B.- Distribución de las participaciones.**

Por cada compra de libro o libros, la persona responsable del establecimiento anotará, en el listado facilitado por el ayuntamiento, los datos de contacto del cliente que serán usados para el sorteo y para su posterior localización en caso de resultar agraciado en el mismo.

### **C.- Sorteo de premios.**

Antes de las 14 horas del miércoles, 5 de mayo de 2021, los establecimientos colaboradores facilitarán al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial los listados con los datos de los participantes (Establecimiento, nombre, teléfono de contacto).

El sorteo se celebrará en el Ayuntamiento el viernes, 7 de mayo de 2021 a las 13:00 ante la Secretaria del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial en su condición de fedataria municipal, pudiendo la organización cambiar la hora y fecha de este sorteo.

La extracción de los números agraciados se efectuará por parte de representantes de la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de San Lorenzo de El Escorial (ASLEPYME).

Se sacarán al azar los 3 números ganadores y otros 3 números suplentes, según orden del sorteo.

En caso de que alguna persona ganadora no reclame su premio en el tiempo asignado para ello, el premio pasará siguiendo el orden de la lista de números suplentes que se haya confeccionado en el sorteo.

El resultado del sorteo será inapelable.

#### **D.- Notificación de los premios**

Al día siguiente del sorteo se publicará el nombre de las 3 personas ganadoras en el tablón de anuncios y en las redes sociales y web del Ayuntamiento, así como nombre de los establecimientos que realizaron la venta.

Si la persona agraciada no hubiese retirado el premio en el tiempo fijado para ello, se publicará en el tablón de anuncios, página web y redes sociales del Ayuntamiento el nombre del primer suplente y la fecha de vencimiento de este, que será de una semana, tiempo que tendrá el titular para retirar el premio. Dicho proceso se repetirá tantas veces sea necesario hasta finalizar la lista de suplentes. En el caso de no personarse ninguno de los suplentes el premio quedará desierto.

#### **E.- Entrega de los premios.**

Las personas premiadas tendrán una semana, desde que se publiquen los nombres premiados en el tablón de anuncios, página web y redes sociales del Ayuntamiento, para recoger el premio. Para ello, tendrán que presentar el DNI en el Ayuntamiento.

Una vez comprobado que cumplen con los requisitos de ser persona beneficiaria recibirán el premio.

#### **F. Gasto del premio.**

Los premios podrán utilizarse hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### **Octava. Sometimiento a la intervención municipal:**

Los beneficiarios cumplirán todas las bases de la campaña y se someterán a la intervención municipal.

#### **Novena. Datos personales y derechos de imagen.**

Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente (art. 2 LO 1/1982) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio

sorteado por parte de la entidad organizadora. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria que el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial lleve a cabo en relación con esta campaña.

#### **Décima. Cesión del premio.**

Los premios de la presente sorteo, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de la persona ganadora.

#### **Undécima-. Fiscalidad**

Serán por cuenta de las personas agraciadas, todos los impuestos presentes y futuros que recaigan sobre el premio obtenido.

#### **Duodécima-. Ley aplicable.**

La ley aplicable al sorteo será la española y de la Comunidad de Madrid.

#### **Décimo tercera-. Exención de la responsabilidad.**

Una vez entregado los premios a los ganadores el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos. El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario.

Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

#### **Décimo cuarta-. Aceptación de las bases.**

Las Bases de esta promoción-estarán a disposición de cualquier persona interesada en el ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios si se considera oportuno.

#### **Décimo quinta.- Efectos del COVID.**



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Este concurso queda supeditado a las condiciones que establezcan el Estado y la Comunidad de Madrid en relación al desarrollo y evolución del Covid-19. En el caso de que las condiciones no permitan desarrollar la campaña de la forma prevista el Ayuntamiento podrá suspender o prorrogar la misma.

**ANEXO I: Solicitud de participación en la campaña de Promoción Comercial  
Sorteo “¿UN LIBRO?: en San Lorenzo, ¡LO TIENES!” (Primera edición–2021)**

Nombre: .....  
Primer Apellido: .....  
Segundo Apellido: .....  
DNI/NIE: .....

En representación del establecimiento:

RAZÓN SOCIAL: .....  
NOMBRE COMERCIAL: .....

DIRECCIÓN: .....  
LOCALIDAD: .....  
TELÉFONO: .....  
CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL).....

Expone:

Que conozco y acepto las BASES DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO: SORTEO “EL DÍA DEL LIBRO, EN SAN LORENZO, ¡LO TIENES! (Primera edición–2021)”.

Que estoy interesada/o en participar en dicha campaña de Promoción comercial correspondiente al Sorteo “¿UN LIBRO?: en San Lorenzo, ¡LO TIENES! (Primera edición–2021)”.

Solicito:

Participar en la Campaña de la campaña de Promoción comercial correspondiente al Sorteo “¿UN LIBRO?: en San Lorenzo, ¡LO TIENES! (Primera edición–2021)”.

FIRMA

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento.

## **ANEXO II. Recepción del premio.**

D./D<sup>a</sup>. (nombre y apellidos) \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ declaro que he resultado premiado en el sorteo que ha realizado el Ayuntamiento dentro de la campaña “¿UN LIBRO?: en San Lorenzo, ¡LO TIENES! (Primera edición–2021)” y cumplo con los requisitos establecidos en las bases para ser beneficiario.

A fecha de hoy recibo el premio que podré disfrutar en el Centro de Agua y Salud del ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial hasta el 31 de diciembre de 2021.

La recogida del premio implica la aceptación de las bases del sorteo y el compromiso de sometimiento a las normas de la intervención municipal.

En San Lorenzo de El Escorial, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Firmado:

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento.